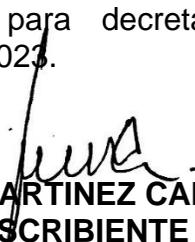




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2018-00163-00.
Demandante: Alfonso Barrios Conrado
Demandado: JAVIER FERNANDEZ B

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, septiembre 27 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2.023). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. Decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga el demandado JAVIER FERNANDEZ B. identificado con la C.C. No.72.099.623, como empleado de la Ese Hospital Municipal De Sabanagrande.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2018-00163-00, en el que figura como demandante Alfonso Barrios Conrado con C.C. No. 7.459.191

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f89964a4bb654c2f4cd2d76643f250c70bd693ea203e17156e6aeddcc2f4f9aa**

Documento generado en 27/09/2023 09:52:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>